



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presidente), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria**, para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del del ejercicio de Facultad de Atracción; y
4. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/63/E/2025. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En ese sentido, doy cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el día doce de septiembre del presente año, por José Luis Gómez Hernández, en el que señala como acto administrativo impugnado, el Dictamen de trazo, uso y destinos específicos identificado con el número de expediente DTU-2023-0975 de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, así como la orden verbal o escrita de no permitir a la parte actora obtener la licencia de

2/4

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

urbanización respecto al predio ubicado en Camino arenoso número 1251, fracción 1, en la Colonia El Bajío, Zapopan, Jalisco, lo que impide posteriormente obtener la licencia de construcción; es importante señalar que de la revisión del escrito de demanda no se aprecia la solicitud específica de la suspensión o medidas cautelares, sin embargo del análisis integral de la demanda y de los documentos anexos, la parte actora pretende a través del juicio que promueve que se permita continuar con los tramites para la obtención de una licencia de construcción en una zona que actualmente se encuentra catalogada como área natural protegida.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Dada la cuenta del Secretario General, se propone que esta Sala Superior ejerza la facultad de atracción para conocer del asunto del índice de la Segunda Sala Unitaria, a efecto de evitar que en el juicio de origen se pudiera resolver sobre la suspensión de medidas cautelares en relación a la obtención de una licencia de construcción existiendo un Dictamen de Trazo, Uso y Destinos Específicos en el que se determinó como improcedente el uso de suelo solicitado; se considera de especial trascendencia que esta Sala Superior fije un criterio, al considerar que se trata de un asunto de interés y trascendencia, dado que el predio materia de litis se encuentra en una zona considerada actualmente como área natural protegida de competencia estatal, de acuerdo con el Decreto DIELAG DEC 005/2024 emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, bajo la categoría de Área Estatal de Protección Hidrológica El Bajío, además el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-9 Base Aérea-El Bajío, establece como improcedente el uso de suelo que pretende la parte actora; por otro lado, no debe perderse de vista que de conformidad a lo establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Estados deben de aplicar ampliamente el criterio de precaución cuando se advierta un peligro de daño grave o irreversible al medio ambiente, esto también en relación con el Artículo 4 Constitucional que reconoce el derecho a un medio ambiente sano, esta es la propuesta de la Presidencia, si no existe consideración al respecto no toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/02/63/E/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, determinan ejercer la facultad de atracción



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

para conocer del asunto derivado del Juicio Administrativo **II-2898/2025** del índice de la Segunda Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que forme el cuaderno incidental e informe al Magistrado que conozca del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de pronunciarse sobre el incidente de suspensión o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo informar a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que una vez que le sea turnado el cuaderno incidental, dicte todos los acuerdos hasta ponerlo en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dicho incidente.

-4-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con siete minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO, MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Presidente de la Sala Superior

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
Integrante de la Sala Superior

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos